



1334

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 225-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de junio de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 047-2016-MDBSH/GAFYR, de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas mediante el cual solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada para el: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BAJA POLICIA, MEDIANTE LA ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE DE 15 M3 EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO- SAN MARTIN- SAN MARTIN" PERIODO 2016,** y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante informe de visto, la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada para el **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BAJA POLICIA, MEDIANTE LA ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE DE 15 M3 EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO- SAN MARTIN- SAN MARTIN" PERIODO 2016, POR EL MONTO DE S/. 295,000.00 SOLES;**

Que, mediante el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF, prescribe en el Artículo 21° sobre: Contenido del expediente de contratación, es el órgano encargado de las contrataciones, asimismo responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1333

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección, Proceso de Selección Adjudicación Simplificada para el "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BAJA POLICIA, MEDIANTE LA ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE DE 15 M3 EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO- SAN MARTIN- SAN MARTIN" PERIODO 2016, POR EL MONTO DE S/. 295,000.00 SOLES.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Weira León
ALCALDE

LAN/A-MDBSH
PIH/S.G
C.e
GAFYR
ARCHIVO